GERENCIA 29 MAR 2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de marzo de 2021

ACTA Nº 1433/21

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TABLEROS ELÉCTRICOS MERLIN GERIN Y SIEMENS" – ID. N° 388.285»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC-CEO N° 231/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, firmada por el Coordinador de Evaluación, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 22 de marzo de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TABLEROS ELÉCTRICOS MERLIN GERIN Y SIEMENS" – ID. N° 388.285, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 024/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 579.919.900.- (guaraníes quinientos setenta y nueve millones novecientos diecinueve mil novecientos) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto N° 2992/19 «Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"» y su modificatoria, la Ley N° 3439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que conforme al Informe de fecha 19 de marzo de 2021, la oferta presentada por la empresa TECNO ELECTRIC, con RUC N° 80005398-2, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essapsa

Verónica Díaz Cuevas
Secretaria del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 23 de marzo de 2021

ACTA Nº 1433/21

Resolución N° 4

Que, por otra parte, no ha sido cotizado el Ítem N° 3.

Que el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna****;(...)".*

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TABLEROS ELÉCTRICOS MERLIN GERIN Y SIEMENS" – ID. N° 388.285, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TECNO ELECTRIC S.A. RUC: 80005398-2.-	1°	Gs. 377.360.000.- (guaraníes trescientos setenta y siete millones trescientos sesenta mil). -
	2°	Gs. 149.670.000.- (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones seiscientos setenta mil). -

2°) Declarar desierto el Ítem N° 3 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TABLEROS ELÉCTRICOS MERLIN GERIN Y SIEMENS" – ID. N° 388.285, de conformidad al inc. a) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cáceres
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 23 de marzo de 2021

ACTA Nº 1433/21

Resolución N° 4

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abog. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.